



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE  
LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, SITA EN EL KILÓMETRO 43.5 DE LA CARRETERA FEDERAL LIBRE MÉXICO-TOLUCA, BARRIO SAN MIGUEL, OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, LOS **CC. MARTHA PATRICIA ALVA DOSAL, PRESIDENTA SUPLENTE; LIC. NAYELI FABIOLA GARFIAS NAVA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÁREA FINANCIERA Y VOCAL; LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O, ABOGADO GENERAL Y VOCAL; L.E. MANUEL ESPINOSA CEBALLOS, SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE; L.C. NANCY BERNAL HERNÁNDEZ, CONTRALOR INTERNO Y VOCAL; LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA Y ING. LUIS MIGUEL MIRANDA CASTILLO, REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS Y VOCALES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**, CONFORME AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. BIENVENIDA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ESTATAL) DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-UMB-004/2015, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR.**
- 4. ASUNTOS GENERALES.**

EN DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, EL SECRETARIO EJECUTIVO, LEYÓ EN VOZ ALTA LA LISTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, CONFIRMANDO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.

ENSEGUIDA, EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, EL SECRETARIO EJECUTIVO, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-UMB-004/2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

**ACUERDO: UMB/DAF-EO8/01/2015**

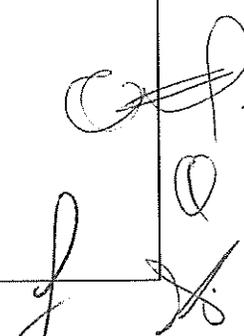
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 88 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EN EL PUNTO 7 DE LAS BASES RESPECTIVAS, SE **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A FAVOR DEL OFERENTE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. POR LA CANTIDAD DE **\$1,081,665.20 (UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).**

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.						
No. DE PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	S/C	<p><b>POLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR</b></p> <p>Las Especificaciones Técnicas de esta invitación son las siguientes:</p> <p>A. "La Póliza de Seguro" estará dirigida a proteger la integridad física de la totalidad de los alumnos de Educación Profesional de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, La cobertura inicia a las 12:00 horas del 01 de noviembre de 2015; hasta las 12:00 horas del 01 de noviembre de 2016.</p> <p>B. "La Póliza de Seguro" deberá cubrir a la comunidad estudiantil, de al menos 11,000 alumnos, previstos en la proyección de matrícula contemplada para cada semestre, de la fecha de contratación a Febrero 2016(12,600 aproximadamente) en los planteles educativos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; debiendo ajustar la matrícula de forma semestral con un margen de +/- (más) menos) 20% conforme al número de alumnos inscritos al inicio del segundo periodo escolar Marzo - Agosto 2016 (15-16/2); (11,000 aproximadamente) dicha matricula será</p>	SERVICIO	11,000	\$84.77	\$932,470.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



**"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

		<p>actualizada y, validada por la Dirección de Administración y Finanzas, entregando la cifra exacta al proveedor adjudicado, al momento de la contratación, la cual podrá variar a partir del mes de marzo de 2016, en función de las variaciones de la matrícula del alumnado.</p> <p>C. "La Póliza de Seguro" cubrirá los accidentes en el tiempo en que los alumnos se encuentren en los planteles educativos durante sus clases, en el trayecto ininterrumpido de la escuela a su casa y de su casa a los planteles educativos, incluyendo transporte público o privado (deberá considerar motocicletas, motonetas u otros vehículos similares) sin importar la distancia. Asimismo esta póliza abarcará eventos cívicos, deportivos, culturales o de cualquier otro tipo, inclusive cuando dichos eventos sean fuera del horario escolar y fuera de las instalaciones escolares, cuando sean en el Estado y dentro de la República Mexicana, intercambio académico, en días hábiles o festivos y/o eventos supervisados y organizados por la universidad.</p> <p>D. "La Póliza de Seguro" deberá atender los gastos médicos que en general se deriven de causas directas de accidentes que pudieran sufrir los alumnos y que se describen en este acto de forma enunciativa más no limitativa, como lo son lesiones de todo tipo ocasionadas por atropellamientos, insolación, caídas, quemaduras (líquidos o sólidos calientes, gases, vapores, electricidad, llamas, y cualquiera de otro tipo), lesiones sufridas como consecuencia de sismos</p>				
--	--	--	--	--	--	---

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



**"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

y/o terremotos, lluvias, lesiones como fracturas, esguinces, torceduras, golpes, cortaduras, hemorragias, mordeduras y/o picaduras de animales, en eventos educativos, deportivos, culturales u otros.

- E. No será necesario notificar a la Compañía de Seguros las altas, bajas o cambios de planteles siempre y cuando los alumnos o el personal de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, acrediten la pertenencia a dicha institución, por lo que en caso de siniestro, bastará con la validación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para acreditar que es beneficiario de la póliza mediante la constancia de estudios emitida por la rectoría o el titular de la Unidad de Estudios Superiores de adscripción, la cual se anexará al aviso de accidente para ser beneficiario de la póliza.
- F. En caso de deducible de "La Póliza de Seguro esta, podrá ser de \$5,000.00. (Cinco mil pesos M.N.) o menor.

G. Coberturas  
Requeridas:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
MUERTE ACCIDENTAL	\$305,000.00
PERDIDAS ORGANICAS ESCALA "B"	\$300,000.00
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$175,000.00

H. "La Póliza de Seguro" deberá de incluir la siguiente tabla de Indemnizaciones para Pérdidas Orgánicas.

➤ Si durante la vigencia de la póliza y como

*Handwritten signatures and initials*



**"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

consecuencia directa de un accidente cubierto; y/o dentro de los 90 días siguientes a la ocurrencia del mismo, la lesión produjera cualquiera de las pérdidas enseguida enumeradas, la Aseguradora pagara al Asegurado o a sus Beneficiarios designados de conformidad con la Cláusula de Beneficiarios de las Condiciones de la Póliza, los siguientes porcentajes:

POR LA PERDIDA DE:	ESCALA
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100 %
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Tres dedos de una mano comprendiendo el pulgar o el índice	30%
El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano	20%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%
El dedo medio, el anular o el meñique	5%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%
La audición total o irreversible en ambos oídos	25%
Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos 5 cm	15%

**POR LAS PÉRDIDAS ANTERIORES SE ENTENDERÁ:**

- Por pérdida de mano, la mutilación o anquilosamiento total a nivel de la articulación carpo-metacarpiana o arriba de ella (a nivel de la muñeca o arriba de)
- Por pérdida del pie, el anquilosamiento o la mutilación completa desde la articulación tibio-tarsiana o arriba de ella

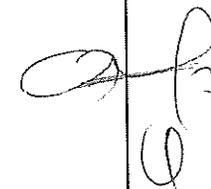
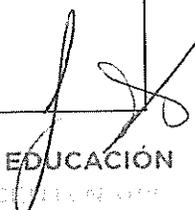
*[Handwritten signatures and initials]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



**"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Por pérdida de los dedos, el anquilosamiento o la mutilación desde la coyuntura metacarpo o metatarso falangenal, según sea el caso, o arriba de la misma.</li> <li>➤ En cuanto a los ojos, la pérdida completa e irreparable de la vista.</li> </ul> <p>I. La Compañía de Seguros adjudicada deberá de contar con un Centro de llamadas telefónicas estatal (CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES) que sea gratuito para el usuario, con línea 01-800, ya operando al momento de presentar su propuesta, que deberá funcionar las 24 horas del día, con la finalidad de dar información y orientación a los usuarios y docentes del servicio, sobre la red de clínicas, proporcionando el nombre y domicilio de las clínicas a las que podrán acudir para recibir atención médica en cada uno de los municipios del Estado, así mismo esta línea atenderá las dudas o información general con relación a la cobertura de la póliza del seguro. Debiendo contar este servicio con la infraestructura técnica y humana necesaria por parte de la Compañía de Seguros.</p> <p>J. La empresa Adjudicada deberá entregar a la Universidad Mexiquense del Bicentenario 40 Discos compactos que deberán contener de forma electrónica el listado de clínicas y/o consultorios médicos proporcionando nombre y domicilio de las clínicas a las que podrán acudir para recibir atención médica en cada uno de los municipios del Estado, generalidades y coberturas del seguro.</p>				  
--	--	---	--	--	--	--

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**UMB**  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL  
BICENTENARIO

**"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

	K. La propuesta deberá referir con toda claridad si existe alguna clausula de exclusión, en el entendido de que de no incluir este punto en la propuesta técnica, se entenderá que no existen, no pudiendo incluirla con posterioridad, el proveedor adjudicado al momento de emitir la póliza.  Se deberá incluir el desglose de la prima neta por alumno (precio).					
					SUBTOTAL	\$932,470.00
					IVA	\$149,195.20
					TOTAL	\$1,081,665.20

UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, DIO LECTURA EN VOZ ALTA AL CONTENIDO DE ESTA ACTA, DANDO POR TERMINADA LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, A LAS **CATORCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

**PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ**

**VOCAL DEL COMITÉ**

  
**MARTHA PATRICIA ALVA DOSAL**  
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN

  
**LIC. NAYELI FABIOLA GARFIAS NAVA**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÁREA  
FINANCIERA.


**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

**VOCAL DEL COMITÉ**

**L.C. NANCY BERNAL HERNÁNDEZ  
CONTRALOR INTERNO**

**VOCAL DEL COMITÉ**

**LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O  
ABOGADO GENERAL**

**SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE**

**MANUEL ESPINOSA CEBALLOS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES**

**ÁREA ADMINISTRATIVA USUARIA Y  
VOCAL**

**LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA  
TITULAR DE LA UIPPE**

**ÁREA ADMINISTRATIVA USUARIA**

**ING. LUIS MIGUEL MIRANDA CASTILLO**

CP

ESTA HOJA POR SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**